

CUESTION XIII.

De la eleccion de los medios concernientes al fin.

Seguindo nuestro plan, tócanos ahora examinar los actos de la voluntad relacionados con los medios conducentes al fin. Dichos actos son tres: *elegir, consentir y usar*. A la eleccion precede la deliberacion: tratarémos pues 1.º de la eleccion; 2.º de la deliberacion; 3.º del consentimiento; y 4.º del uso (1). Acerca de la *eleccion* se presentan seis tésis, que resolverémos en otros tantos artículos, á saber: 1.º De qué potencia es acto de la voluntad ó de la razon? 2.º Conviene á los animales brutos? 3.º Se limita á los medios conducentes al fin, ó hay tambien alguna vez eleccion del fin? 4.º Concrétase á las acciones ejecutadas por nosotros mismos? 5.º Recáe únicamente sobre cosas posibles? 6.º Elige el hombre por necesidad, ó libremente?

ARTÍCULO I.—La eleccion es acto de la voluntad, ó de la razon?

1.º Parece que la eleccion es acto de la razon, y no de la voluntad. La eleccion implica cierta confrontacion, por la cual una cosa es preferida á otra. Esta comparacion es funcion intelectual; y por lo tanto la eleccion pertenece á la razon.

2.º Raciocinar y concluir pertenecen á un mismo sujeto. El formar silogismos en las operaciones es propio de la razon: y, siendo la eleccion una como conclusion práctica (Ethic. l. 7, c. 3), parece ser por lo mismo acto de la razon.

3.º La ignorancia no pertenece á la voluntad, sino á la potencia intelectual: y, puesto que se da cierta ignorancia de eleccion (Ethic. l. 3, c. 1), se ve en esto que la eleccion no pertenece á la voluntad, y sí á la razon.

Por el contrario, dice Aristóteles (Ethic. l. 3, c. 3) que la eleccion « es el deseo de las cosas, que están en nosotros » (2). El deseo es acto de la voluntad; y por consiguiente lo es tambien la eleccion.

Conclusion. *La eleccion no es acto de*

(1) Sobre el orden establecido en esta Cuest. 13 por el Doctor A. se suele preguntar: ¿porqué trata primero de la eleccion, y despues del consejo; siendo así que este precede á la eleccion y es causa de ella? Sin embargo exige el orden de la doctrina que ántes se hable de la eleccion en sí conside-

la razon, sino de la voluntad, entendiéndose de la eleccion en lo sustancial.

Responderémos, que bajo el nombre de eleccion se entraña algo perteneciente á la razon ó al entendimiento, y algo que compete á la voluntad; pues dice Aristóteles (Ethic. l. 6, c. 2) que « la eleccion » es el entendimiento apetitivo ó el apetito intelectual. Siempre que concurren dos cosas á constituir una sola, una de ellas es como la forma respecto de la otra. Por eso San Gregorio Niseno (ó Nemesio, De nat. hom. c. 33) dice que « la » eleccion ni es apetito segun su naturaleza propia, ni es una simple deliberacion; sino algo compuesto de ambos elementos ». Así como decimos que el animal consta de alma y cuerpo, no siendo en sí por lo mismo ni cuerpo solo ni solo alma, sino un complejo de esas dos sustancias; lo propio se puede decir de la eleccion. Mas en las operaciones del alma es muy digno de notarse que el acto propio esencialmente de una facultad ó hábito toma su forma y especie de otra potencia ó hábito superior, en cuanto lo inferior es regido por lo superior: así, si uno ejerce cierto acto de fortaleza por

rada, y despues de su causa: porque lo que ante todo debe saberse es si las cosas son; y luego, cuáles son sus causas esenciales. — M. C. G.

(2) A nuestro alcance ó arbitrio.

amor de Dios, ese acto pertenece materialmente á la fortaleza, pero formalmente á la caridad. Y es evidente que la razon precede en cierto modo á la voluntad y ordena su accion, puesto que esta tiende á su objeto en virtud de la intimacion de la razon, proponiendo la potencia aprensiva á la apetitiva su objeto. Así pues el acto, por el que la voluntad se dirige á algo, que se le propone como bueno, en virtud de que la razon se lo presenta ordenado al fin, es sí acto de la voluntad materialmente, pero formalmente lo es de la razon. En estos casos la sustancia del acto se relaciona en lo material con el orden impuesto por la potencia superior: y así es que *la eleccion sustancialmente no es acto de la razon, y sí de la voluntad*; toda vez que se (*consume ó*) perfecciona en cierto movimiento del alma hácia el bien elegido. Es pues evidentemente acto de la facultad apetitiva.

Al argumento 1.º dirémos que, si bien la eleccion importa en efecto cierta comparacion previa, no por eso es esencialmente la misma confrontacion.

Al 2.º que la conclusion del silogismo, que se forma en los raciocinios prácticos, pertenece á la razon, y se llama dictámen ó juicio, al cual sigue la eleccion; por lo que se ve que la conclusion misma pertenece á la eleccion, como á una consecuencia de ella.

Al 3.º que se habla de ignorancia de eleccion, no porque la eleccion misma sea una nocion, sino porque se ignora qué es lo que deba elegirse.

ARTÍCULO II.—Tienen eleccion los animales brutos?

1.º Parece que conviene la eleccion á los animales brutos: porque eleccion es el «apetito de algunas cosas por razon de fin» (Ethic. l. 3, c. 3); y los brutos animales apetecen algo con referencia al fin, pues obran por el fin y á impulsos del apetito. Luego hay en ellos eleccion.

2.º El nombre mismo de eleccion parece significar la preferencia de algo res-

pecto de otras cosas (1); y los animales brutos prefieren unas cosas á otras, como se ve en la oveja, que come una hierba, desechando la otra. Tienen pues eleccion los irracionales.

2.º Léese (Ethic. l. 6, c. 12): « propio » es de la prudencia elegir con acierto lo » concerniente al fin ». La prudencia existe en los animales, como se asegura al principio de la Metafísica (c. 1) diciendo que son « prudentes sin educacion » (2) los (*animales*) que no pueden escuchar sonidos, cuales son las abejas: lo cual parece obvio aún al sentido comun, con solo observar la prodigiosa sagacidad, que se descubre en las obras de ciertos animales, tales como las abejas, arañas y perros. El perro, persiguiendo al ciervo, llega á una encrucijada de tres caminos: explora olfateando, si el ciervo tomó el primero ó el segundo; y, convencido de que no, ya no indaga si marchó por el tercero, en la seguridad de que tal direccion lleva, como quien se vale de un silogismo dilemático, del que deduce que el ciervo no ha podido ménos de seguir la tercera ruta, del hecho mismo de no haber tomado la primera ni la segunda y no haber más de las tres. Parece por lo tanto que los animales brutos tienen eleccion.

Por el contrario, dice San Gregorio Niseno (ó Nemesio, De nat. hom. c. 33) que « los niños y los irracionales obran » voluntariamente, mas no eligen ». Segun esto no hay eleccion por parte de los brutos animales.

Conclusion. *No es admisible la eleccion en los brutos animales.*

Responderémos que, siendo la eleccion una prévia aceptacion de alguna cosa respecto de otra, necesariamente ha de recaer sobre varias elegibles, y por consiguiente no puede tener cabida en las que ya estan completamente (3) determinadas á una (*prefijada*). Hay por otra parte diferencia entre el apetito sensitivo y la voluntad: porque, como consta (C. 1, a. 2, al 3.º), el apetito sensitivo está determinado al objeto particular segun el orden de la naturaleza; al paso que la

ciliarse con la prévia determinacion de la voluntad á cosa ú objeto fijo, y aún con la necesidad de obrar de un modo determinado. Este pasaje con cien otros no ménos espresos demuestran bien terminantemente tan infundada y aún calumniosa imputacion.

(1) Y así en efecto la define San Juan Damasceno (*De orth. fid.* l. 2, c. 12).

(2) V. T. 1.º pág. 806, nota 1.

(3) Jansenio (*De gratia Salvatoris*, l. 6, c. 24) pretendió con insensata jactancia, truncando y alterando sus palabras, atribuir á Santo Tomás la opinion de que la eleccion puede con-

voluntad, si bien lo está del mismo modo á un objeto comun y bueno, no lo está con respecto á diversos bienes particulares. Por consiguiente á la voluntad compete elegir, y no al apetito sensitivo, único de que están dotados *los irracionales, los que por lo mismo no tienen eleccion.*

Al argumento 1.º dirémos, que no todo apetito de una cosa con relacion al fin se llama eleccion, sino el que va acompañado de cierto discernimiento entre uno y otro objeto; lo cual no puede tener lugar sino cuando el apetito puede ser llevado á más de una cosa.

Al 2.º que el animal bruto admite una cosa con preferencia á otra, porque su apetito está ya naturalmente determinado á la que prefiere: así se observa que, tan luego como por los sentidos ó por la imaginacion se le representa alguna cosa, á la que naturalmente propende su apetito; muévase hácia ella sin eleccion, como sin eleccion se eleva y no desciende la llama (1).

Al 3.º que «el movimiento (Phys. l. 3, t. 16 y sig.) es el acto del móvil impellido por el motor», por lo que en el movimiento del móvil se ve la eficacia del movente: así que en todo lo que es movido por la razon se deja ver el orden de la razon motriz, áun cuando las cosas movidas por la razon carezcan de ella. La flecha, por ejemplo, lanzada por el flechero va derecha al blanco, cual si ella misma tuviera en sí la razon que la dirige; y lo propio es de observar en los relojes y demas productos artísticos del humano ingenio. Así pues como los objetos artificiales se atribuyen al arte humano, de un modo análogo los naturales se miran todos como efectos del arte divino; por lo que lo mismo en los movimientos naturales que en los artísticos brilla el orden

(1) No se concibe bien, cómo el apetito sensitivo sea de terminado solamente á una cosa; puesto que, ó esta es una en número, ó una en especie: es falso que sea una en número; porque entónces no resultaría más que una cosa sola, á la que se pudiera dirigir el apetito dicho; lo cual es contrario á la esperiencia: mas, si la tal cosa es una en especie, entónces tendríamos individuos particulares, contenidos bajo la especie, en los cuales podrá el apetito sensitivo ejercer la eleccion. ¿Cómo se salva pues la razon del A. Doctor? Fácilmente: y decimos fácilmente, porque la determinacion de una potencia puede considerarse de dos modos; 1.º segun *ella misma es*, y entónces dice relacion al objeto; 2.º segun *el ejercicio del acto*, y entónces es el acto el que hace relacion al objeto. Si al entendimiento lo miramos bajo ambos puntos de vista, lo veremos

respectivo, como dice Aristóteles (Phys. l. 2, t. 49). De aquí los rasgos de sagacidad, que admiramos en las operaciones de ciertos animales brutos, debidos á su natural propension á determinados procedimientos perfectamente ordenados, como regidos por arte soberano. Y por esto mismo se dicen prudentes y sagaces ciertos animales, y no porque haya en ellos razon ni eleccion alguna: de lo que es una prueba concluyente la uniformidad, con que obran todos los de una misma especie (2).

ARTÍCULO III.—¿La eleccion versa únicamente sobre los medios concernientes al fin, ó sobre el mismo fin tambien alguna vez? (3)

1.º Parece que la eleccion no se limita á los medios conducentes al fin: porque Aristóteles dice (Ethic. l. 6, c. 12) que «la eleccion acertada la hace la virtud; mas todo cuanto haya de hacerse por causa de ella, no pertenece á la virtud, sino á otra potencia. Aquello, por cuya causa se hace algo, es el fin. La eleccion pues recáe sobre el fin.

2.º La eleccion envuelve en sí la preferente aceptacion de una cosa respecto de otra; y esa preceptacion lo mismo puede aplicarse á un fin entre varios fines, que á los diversos medios oportunos: por consecuencia del mismo modo que de estos cabe eleccion del fin.

Por el contrario, dice Aristóteles (Eth. l. 3, c. 2) que «la voluntad tiene por objeto el fin, mas la eleccion los medios conducentes á él».

Conclusion. *El fin, como tal fin, no es objeto de eleccion.*

Responderémos, que segun lo dicho (a. 1, al 2.º) la eleccion es resultado de un dictámen ó juicio, á manera de conclusion

siempre indeterminado, á no ser hácia el ente en comun; empero el apetito sensitivo, aunque segun el mismo sea determinado, no á un particular sensible, sino á un género de cosas sensibles (lo visible v. gr.); sin embargo el sentir nunca puede ser, segun el ejercicio del acto, un objeto en comun: ¿Quién siente, ni ve (v. gr.) lo colorado en comun? De aquí el no haber eleccion en el apetito sensitivo.—M. C. G.

(2) Del mismo modo y por los mismos procedimientos construyen hoy sus nidos las golondrinas y los castores sus admirables viviendas, que lo hacian los primeros castores y golondrinas creados inmediatamente por Dios en el principio de sus obras.

(3) Entiéndase que la cuestion, que aqui se niega, es acerca del fin último.—M. C. G.

de un silogismo práctico: y por lo tanto es objeto de eleccion lo que se halla en el caso análogo al de la conclusion en el silogismo aplicado á lo operable. Pero el fin en la práctica ocupa el lugar del principio y no el de la conclusion, como afirma Aristóteles (Phys. l. 2, t. 89): y de consiguiente *el fin en concepto de fin no cae bajo eleccion.* Otra cosa es que, así como en lo especulativo nada impide que el principio de una demostracion ó de una teoría, sea conclusion de otra; por más que el primer principio (1) indemostrable nunca puede ser conclusion de alguna ciencia ó demostracion; del mismo modo lo que es como fin de una operacion, á veces se ordena á su vez á otro objeto como á fin, y en este caso bien puede ser objeto de eleccion: á la manera que en la operacion del médico la curacion tiene el carácter de fin, y bajo este concepto no cabe eleccion por parte del facultativo, toda vez que se toma ya como principio (2). Mas, como la salud del cuerpo se ordena al bien del alma; el médico espiritual, encargado de la salud del alma, puede elegir entre la corporal y la enfermedad, conforme á aquello del Apóstol (II Cor. 12, 10): *Porque, cuando estoy enfermo (3), entónces soy fuerte.* Pero el último fin de ningun modo puede ser objeto de eleccion.

Al argumento 1.º dirémos, que los fines propios de las virtudes se ordenan á la bienaventuranza como á último fin; y en este sentido cabe eleccion entre ellas.

Al 2.º que segun lo dicho (C. 1, a. 5) no hay más que un solo último fin: y por consiguiente, do quiera concurren varios fines, puede haber eleccion entre ellos, en cuanto todos digan relacion á ese (único) fin último.

ARTÍCULO IV.—¿La eleccion recáe únicamente sobre lo que hacemos por nosotros mismos?

1.º Parece que la eleccion no versa so-

(1) El 1.º en absoluto, evidente en sí mismo como axiomático y fundamental; no el 1.º que sirve de base á una teoría ó ramo especial de alguna ciencia, y que puede ser demostrado por otro más radical y evidente, base de la ciencia misma ó de otra superior y más universal.

(2) La curacion misma, fin intentado por el médico y al que dirige ó subordina su plan y procedimientos facultativos.

(3) Así traduce el P. Scio, aunque Teodoro y San Juan

lamente sobre los actos humanos: porque la eleccion tiene por objeto los medios concernientes al fin, y «estos no solo son actos, sino tambien los órganos» (Phys. l. 2, t. 84 y sig.): luego no son los actos humanos el objeto esclusivo de la eleccion.

2.º La accion se distingue de la contemplacion; y la eleccion tiene tambien lugar respecto de la contemplacion, en el hecho de preferirse una opinion á otra: de donde se deduce que puede haber eleccion de algo, que no sea un acto humano.

3.º Elígense para cargos seculares y eclesiásticos hombres, sobre los cuales ninguna accion ejercen los que los eligen. Hay pues elecciones, que no recáen sobre actos humanos.

Por el contrario, dice Aristóteles (Eth. l. 3, c. 2) que «nadie elige, sino lo que piensa es ejecutado por él mismo».

Conclusion. *La eleccion siempre se refiere de algun modo á actos humanos.*

Responderémos que, así como la intencion se dirige al fin, así la eleccion recáe sobre los medios oportunos. El fin ó es un acto, ó es una cosa. En el caso de ser alguna cosa, necesariamente habrá de intervenir alguna accion humana (4), ya formando ó confeccionando el hombre la tal cosa constitutiva del fin, como el médico da la salud, que es el fin, por lo cual se dice que el fin del médico es restaurar la salud; ya en cuanto el hombre usa ó (5) disfruta de la cosa, en que consiste el fin, como para el avaro el fin es el dinero ó su posesion. Lo propio debe decirse de lo concerniente al fin, lo cual así mismo es necesariamente acto ó cosa, mediando siempre algun acto, por el que lo hace el hombre ó usa de ello. Así que en todo caso (ó hipótesi) la eleccion tiene siempre por objeto los actos humanos.

Al argumento 1.º dirémos, que los órganos se ordenan al fin, en cuanto el hombre se vale de ellos por razon del fin.

Al 2.º que en la contemplacion misma hay algun acto intelectual de asentimiento

Crisóstomo lo interpretan de las tribulaciones y padecimientos, que le ocasionaban su celo y fatigas por la propagacion del Evangelio.

(4) Mediante la cual se realice ó obtenga.

(5) Más bien que usa; pues el uso propiamente se hace de lo que se refiere á otra cosa como á su fin, en cuya tranquila posesion se cifra realmente la verdadera fruicion del mismo.

á esta ó aquella opinion ; y la distincion entre contemplacion y accion se refiere solo á la accion esterna (1).

Al 3.º que, cuando un hombre elige obispo ó príncipe civil, lo que elige es el nombramiento del agraciado para el respectivo *cargo* ó dignidad ; de no ser así, no ejerciendo acto alguno para la institucion de obispo ó príncipe, no le competiría la tal eleccion (2). Del propio modo debe entenderse que, siempre que una cosa se elige con preferencia á otra, media en la eleccion alguna operacion del elector.

ARTÍCULO V. — *Limitase la eleccion á las cosas posibles ?*

1.º Parece que la eleccion no recae únicamente sobre cosas posibles : porque ella es acto de la voluntad segun lo dicho (a. 1) ; y esta puede ejercerse sobre lo posible ó lo imposible (Eth. l. 3, c. 2) : por consiguiente tambien la eleccion.

2.º La eleccion segun lo establecido (a. 4) versa sobre lo que nosotros ejecutamos : y nada importa que recaiga sobre lo imposible en sí mismo, ó sobre lo que lo es para el que elige ; pues con frecuencia no podemos llevar á efecto lo que hemos elegido, y que por lo mismo es para nosotros imposible. Cabe pues eleccion de lo imposible.

3.º Nada intenta hacer el hombre sin eleccion. Pero San Benito en sus Reglas (ad Mon. c. 68) dice que, « si el prelado » manda algo imposible, debe intentarse ». Segun esto puede haber eleccion de lo imposible.

Por el contrario, Aristóteles dice (Eth. l. 3, ibid.) que « no hay eleccion de cosas imposibles ».

Conclusion. *Lo que es imposible, no puede ser objeto de eleccion ; y lo es únicamente lo posible.*

(1) De aquí la distincion entre la vida activa y la contemplativa.

(2) Algunos han querido deducir de esta doctrina que en dichas elecciones cada uno de los electores no elige, sino que nombra al que ha de ser elegido. Pero esto no es cierto ; pues que la eleccion, acto interior de la voluntad, es en tales casos la que versa sobre el nombramiento de estas ó las otras personas para una dignidad. La eleccion pertenece á todas las cosas, que caen bajo la potestad del elector, sea este un individuo ó un colegio. El decir *elijo á tal persona* es lo mismo que si se dijese *elijo dar tal derecho*, etc., que es de mi potestad. Y en este sentido debe entenderse la respuesta del Santo Doctor. — M. C. G.

(3) Así la generalidad de las ediciones, á escepcion de la

Responderemos, que segun lo dicho (a. 4) nuestras elecciones se refieren siempre á nuestros actos, y estos nos son posibles : por lo que forzosamente habrá de concluirse que *la eleccion no es sino de cosas posibles*. Asimismo la razon de elegir algo es para que por ello podamos conseguir el fin (3) ó lo que á este conduce ; y por medio de lo imposible nadie puede conseguir el fin : buena prueba es de esto el hecho de que, si, al deliberar, tropiezan los hombres con algo que les es imposible, desisten como no pudiendo continuar. Tambien lo confirma clara y evidentemente el procedimiento preliminar de la razon ; toda vez que lo conducente al fin, objeto de la eleccion, es al fin, lo que la conclusion al principio : y es evidente que una conclusion imposible no puede deducirse de principio posible : así tampoco un fin puede ser posible, si no es posible lo que á él conduce. A lo que es imposible nadie se mueve (4) ; y nadie por lo tanto tendería al fin, si no le constase la posibilidad de los medios. Por consiguiente *lo que es imposible no es objeto de eleccion*.

Al argumento 1.º dirémos, que la voluntad se interpone entre el entendimiento y la operacion esterna ; puesto que aquel propone á la voluntad su objeto, y esta produce el acto eterno. Así es como el principio de la mocion de la voluntad se atribuye al entendimiento, que concibe una cosa como bien en general ; mas la terminacion ó consumacion del acto de la voluntad se considera en su relacion á la operacion, mediante la cual el agente aspira á la consecucion del objeto. Porque el movimiento de la voluntad parte desde el alma hasta el objeto ; y por eso la perfeccion de su acto estriba en que el objeto propuesto sea alguna cosa buena. Pero este objeto es posible : por lo que no

romana antigua (no ya la áurea), que con el códice de Alcañiz dice solo : « la razon de elegir algo es porque conduce al fin », *ex hoc* (palabra que Drioux omite en su nota sin duda por deseno involuntario) *quod ducit ad finem*, suprimiendo las palabras intermedias. Claro es que se habla de algun medio próximo ó remoto, conducente al fin, pero distinto de este, cuya consecucion en sí misma no puede ser objeto de eleccion.

(4) Con movimiento físico y real, dirigiendo su accion á conseguirlo ó practicarlo ; si empero con cierta mocion interna, aunque imperfecta, como de aspiracion ó deséo de ello, si posible fuera, segun indica el mismo Aristóteles (Eth. l. 3, c. 4).

hay voluntad completa sino de lo posible, que es bueno para el que lo quiere ; al paso que es incompleta la que versa sobre lo imposible, y que algunos llaman *veleidad* (*velleitas*), por cuanto alguien lo querría (1), si posible fuera. Mas la eleccion denota un acto de la voluntad, ya determinado á aquello, que ha de ejecutarse ; y por lo tanto de ningun modo puede recaer sino sobre cosas posibles (2).

Al 2.º que, siendo el objeto de la voluntad el bien aprendido (3), se ha de juzgar de él tal como se halla en la aprension ; y, así como la voluntad se propone á veces lo que estima bueno, no lo siendo en realidad ; del mismo modo la eleccion recae alguna vez sobre cosa posible á juicio del que elige, y que sin embargo no lo es para él.

Al 3.º que eso se dice en el sentido de que no incumbe al súbdito (*indagar ni*) decidir por sí sobre la posibilidad de lo que se le intima, sometiéndose en todo al dictámen del superior.

ARTÍCULO VI. — *Elige el hombre por necesidad, ó libremente ?* (4)

1.º Parece que el hombre elige por necesidad : porque el fin respecto á lo elegible se halla en la misma relacion que los principios con las consecuencias de ellos deducidas, como es notorio (Eth. l. 7, c. 8). Las conclusiones necesariamente se derivan de los principios : por consiguiente uno es movido á elegir por necesidad en razon del fin.

2.º Segun lo espuesto (a. 1) la eleccion es resultado de un juicio de la razon sobre lo que ha de hacerse ; y la razon juzga inevitablemente acerca de algunas cosas por la fuerza incontrastable de las premi-

sas : parece por lo tanto que la eleccion subsiguiente se hace por necesidad.

3.º Suponiendo dos cosas enteramente iguales (5), el hombre no se inclina más á la una que á la otra ; al modo que un hambriento, á la vista de dos manjares igualmente apetitosos y á igual distancia, no propende al uno más que al otro, como observa Platon, asignando una razon de la permanencia de la tierra en el centro (6), y segun se dice (De cælo, l. 2, test. 75 y 90) (7). Mucho ménos puede elegirse lo que se considera como ménos, postergando lo que se tiene en más. Luego entre dos, tres ó más objetos, de los que uno aparece mayor (8) que los otros, es imposible elegir otro que ese. Luego ese es elegido por necesidad. Por lo tanto toda eleccion se hace por necesidad, puesto que siempre recae sobre lo que de algun modo se presenta como lo mejor.

Por el contrario : la eleccion es acto de potencia racional, que puede funcionar (*indiferentemente*) sobre (*cualquiera de dos*) cosas opuestas, segun Aristóteles (Met. l. 9, t. 3).

Conclusion. *El hombre elige libremente, y no por necesidad.*

Responderemos, que el hombre no elige por necesidad (9) ; y esto, porque lo que es posible que no sea, no es necesario que sea. Ahora bien : la posibilidad de elegir ó no elegir se evidencia por la doble potestad del hombre, el cual puede querer ó no querer, obrar ó no ; y puede además querer esto ó aquello, como se desprende de la naturaleza misma de su razon. Porque la voluntad puede dirigirse á todo aquello, que la razon puede concebir como bueno, esto es, no solo lo que constituye el querer ó el obrar, sino tambien el no querer y no obrar. Por otra

(1) Tal es la voluntad antecedente, con la que Dios quiere la salvacion de todos los hombres, prescindiendo del insuperable obstáculo, que á esa voluntad no absoluta ni decisiva opone el libre albedrío de algunos, que abusan de él contrariándola é imposibilitando ó frustrando su ejecucion. V. T. 1.º, pág. 177, n. 4 ; y pág. 185, n. 3, á su fin.

(2) Se tendrá en cuenta que por voluntad *completa* se entiende la que se dirige á una cosa factible ; y por *incompleta* la que tiende hácia un objeto irrealizable. Lo cual se hace notar, para que no pueda creer alguno que la voluntad, que aquí se dice incompleta, lo sea tal por faltarle algo de deliberacion, y por tanto no ser capaz de mérito ó de culpa ; pues darse puede una voluntad incompleta, y sin embargo ser acreedor á culpa ; como si v. gr. uno desease destruir el reino de Dios, etc. — M. C. G.

(3) Sea real y formal ó solo aparente y presupositivo.

(4) Relácese la Cuestion 83 de la P. 1.ª y en especial sus argumentos 1.º y 4.º (T. 1.º pág. 668 y 672).

(5) En su condicion y modo de ser, ó situadas á igual distancia é igualmente accesibles, segun se colige del contesto subsiguiente.

(6) Del mundo ó del sistema planetario, ó más bien, del solar.

(7) No se menciona allí nominalmente á Platon, indicándose únicamente que consta en su *Timéo* (t. 75) ; y más expresamente está tomado de Anaximandro (t. 90 y 93).

(8) Ó mejor.

(9) Hé aquí otro pasaje terminante contra la pérvida imputacion de Jansenio á Santo Tomás, quien llega á calificar de errónea y aun de herética la doctrina contraria á la que aquí sienta. Véase nota 3, pág. 97.

parte en todos los bienes particulares se puede notar la razon de algo bueno y la falta de algo bueno, en la que se entraña cierta razon de (*algo*) malo; y bajo este doble aspecto puede la razon estimar cada uno de estos bienes como elegible ó como desechable. Solo el bien perfecto, la beatitud, no puede ser aprendido por la razon bajo concepto alguno de mal ni de carencia de bien; y por eso mismo el hombre quiere necesariamente la beatitud, sin que esté en su arbitrio querer no ser bienaventurado ó ser desventurado. Mas, demostrado ya (a. 3) que la eleccion no recae sobre el fin, y sí sobre lo concerniente al fin (1); lo está ya asimismo que no versa sobre el bien perfecto, que es la beatitud, sino sobre otros bienes particulares: y por consiguiente que *el hombre no elige necesaria sino libremente*.

Al argumento 1.º dirémos, que no siempre la conclusion se deduce necesariamente de los principios; sí solo, cuando no pueden ser estos verdaderos, no sién-

(1) En esto se manifiesta la diferencia, que existe entre la *voluntad* y la *eleccion*: la *voluntad* siempre es libre en cuanto al *ejercicio*; mas no siempre lo es en cuanto á la *especificacion*, como cuando se la propone un bien, que lo es tal bajo todos conceptos (*sub omni ratione boni*). No sucede lo mismo con la *eleccion*; pues ella nunca deja de ser libre, en cuanto al *ejercicio* y en cuanto á la *especificacion*: y esto, por no versarse, como dice el Santo, acerca del fin, sino solamente de los medios. — M. C. G.

(2) Supongamos que una proposicion tiene las premisas ó antecedentes claros y evidentes en sí mismos: ¿qué necesidad habrá de querer la conclusion ó consiguiente? Ninguna: lo uno, por la misma razon; y lo otro, porque, aun suponiendo

dolo aquella (2). De un modo análogo tampoco puede concluirse la necesidad de eleccion en el hombre respecto de los medios, porque el fin le atraiga irresistiblemente; puesto que no todo lo concerniente al fin es tal, que no pueda obtenerse este sin aquello; ó, en caso de serlo, no siempre se considera así.

Al 2.º que la decision ó dictámen de la razon acerca de lo que ha de hacerse versa sobre cosas contingentes, que nos son practicables; en las que las conclusiones no se siguen de principios necesarios con absoluta necesidad, sino solo necesarios en determinadas condiciones, tales como la de que el que corre no puede ménos de moverse.

Al 3.º que nada obsta que, al proponerse dos cosas iguales bajo un solo y mismo aspecto, se pueda considerar en una de ellas alguna condicion, segun la cual prevalezca, y haga así que la voluntad se decida por ella con preferencia á la otra (3).

que fuese necesario, todavía falta, para que se produzca tal necesidad en la volicion, el que aparezca así de hecho, y en fin el que, así apareciendo, sea juzgado de igual manera.

M. C. G.

(3) No se olvide en este lugar la doctrina general de los teólogos, que sostienen poder la voluntad elegir de estos dos medios, más ó ménos idóneos, el que lo es ménos, abandonando el más idóneo. Y la razon es; porque la voluntad goza de libre albedrío, y el medio más idóneo no es necesario, ni induce tal necesidad. Ahora, si se trata de que la eleccion sea recta y honesta, debe elegirse el medio más idóneo, para que no resulte imprudente. — M. C. G.

CUESTION XIV.

Del consejo (1), que precede á la eleccion.

Pasemos á tratar del consejo, y resolverémos estos seis puntos: 1.º Es una investigacion? — 2.º Versa acerca del fin? ó se limita á los medios á él conducentes? — 3.º Recae únicamente sobre lo que nosotros hacemos? — 4.º Afecta á todo lo que ejecutamos? — 5.º Procede en orden resolutorio? — 6.º Su procedimiento se prorroga al infinito?

ARTÍCULO I.— El consejo es investigacion? (2)

1.º Parece que el consejo no es una investigacion: porque dice San Juan Damasceno (Orth. fid. l. 2, c. 22) que «el consejo es un apetito»: á este no pertenece inquirir; y de consiguiente el consejo no es indagacion.

2.º Inquirir es propio del entendimiento discurriendo, y así no conviene á Dios, cuyo conocimiento no es discursivo segun lo espuesto (P. 1.ª C. 14, a. 7); y no obstante á Dios se atribuye consejo segun esta frase (Eph. 1, 11): *Obra todas las cosas segun el consejo de su voluntad*. Conforme á esto el consejo no es investigacion.

3.º La indagacion se aplica á cosas dudosas (3); y el consejo se da sobre bienes ciertos, segun aquello del Apóstol (I Cor. 7, 25): *Cuanto á las vírgenes no tengo mandamiento del Señor; mas doy consejo*. Luego el consejo no es investigacion.

Por el contrario, dice San Gregorio Niseno (ó Nemesio, De nat. hom. c. 34): «Todo consejo es ciertamente una cues-

tion, mas no toda cuestion es un consejo».

Conclusion. *El consejo es una investigacion de la razon, que necesariamente precede al juicio ó dictámen acerca de lo que se ha de elegir.*

Responderémos, que segun lo dicho (C. 13, a. 1) la eleccion es consecuencia de un juicio de la razon sobre las cosas, que han de hacerse. En estas se halla gran incertidumbre, toda vez que las acciones recaen sobre cosas singulares contingentes, que por su misma variabilidad son inciertas; y en las cosas dudosas é inciertas la razon no formula su juicio sin previa indagacion: por lo tanto *es necesaria la investigacion de la razon, ántes que falle sobre lo que ha de elegir; y esta investigacion es lo que se llama consejo (consilium)*; por lo cual dice Aristóteles (Eth. l. 3, c. 3) que «la eleccion es el apetito de lo ántes consultado».

Al argumento 1.º dirémos que, cuando los actos de dos potencias se correlacionan ordenadamente, en cada uno hay algo de la otra potencia, y así cada uno puede tomar nombre de una ú otra. Siendo pues evidente el orden de correlacion entre el

(1) Indagacion ó exámen de la razon, para deliberar acerca de la bondad ó malicia de un objeto ó de un acto, ántes de decidirse á obrar por medio de la eleccion, que lo señala ya á la voluntad como bueno ó malo, practicable ó evitable, intimándola é ilustrándola en su operacion. Así la palabra consejo en toda esta cuestion se presta, aunque con variedad accidental, á traducirse ya investigacion ó consulta, ya deliberacion ó como discusion, ya dictámen ó fallo racional y como especulativo, ya en fin intimacion ó decision definitiva, que mueve á la voluntad á querer ú obrar.

(2) Se llama *consejo* segun doctrina comun de los teólogos, el acto interno, por el cual se inquieren los medios más aptos para conseguir el fin. Dicho acto pues, aunque es *elicit* por parte del entendimiento, se le considera generalmente como *efecto del fin*, en razon á que es *imperado* por la eficaz intencion de la voluntad. — M. C. G.

(3) En sí mismas ó para el que consulta ó investiga, ó que al ménos se proponen como dudosas, para cerciorarse ó asegurarse bien de la verdad, asesorándose por el consejo.